



H. AYUNTAMIENTO

# XIUTETELCO

2021- 2024

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO,  
PUEBLA.**

# TURISMO

## **Introducción**

En el presente manual abordará lo siguiente: funciones, valores, de igual manera lo que es la misión, visión y organigrama. Así mismo tiene como objetivo dar a conocer, las funciones de la dirección de cultura. De igual manera presenta las descripciones de cada puesto de los colaboradores y director del departamento de Turismo que forma parte del

H. Ayuntamiento, así mismo tiene como objetivo programar, conducir y coordinar la implementación de programas y acciones para incentivar la afluencia de turismo en el Municipio de Xiutetelco

## **Marco Jurídico-Administrativo**

Reglamento de la ley general de turismo

Ley Federal de turismo

Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5399483&fecha=06/07/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399483&fecha=06/07/2015)

## **Atribuciones**

- a. Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística municipal.
- b. Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico municipal y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva.
- c. Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y municipales.
- d. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social.
- e. Formular y proponer programas y acciones para la modernización, mejoramiento integral y fomento para el desarrollo de la actividad turística dentro del Municipio.
- f. Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, impulsando entre otros el turismo social, natural y cultural.
- g. Promocionar directamente los recursos turísticos del Municipio, así como la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicios turísticos en el Municipio.
- h. Supervisar de acuerdo a las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de los

servicios turísticos

- i. Apoyar los programas de investigación y desarrollo turístico, fomentar su divulgación.
- j. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.
- k. Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el Municipio además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.
- l. Formular en coordinación con las autoridades correspondientes, proyectos de programas de desarrollo turístico, en sus diversas modalidades, dentro del ámbito municipal.
- m. Participar en coordinación con otras dependencias del Ayuntamiento, así como las entidades estatales y federales, en la promoción y ejecución de programas para regular el desarrollo turístico municipal.
- n. Participar en los consejos, comités o subcomités que en materia turística incluyan la participación de los habitantes del Municipio.
- o. Las demás que el presidente Municipal le instruya o aquellas que los ordenamientos jurídicos y administrativos establezcan que deban ser ejercitadas directamente por él.

### **Cultura organizacional Misión**

Fomentar e impulsar el desarrollo turístico en el municipio, vinculando los esfuerzos públicos, utilizando de manera adecuada la información para impulsar la innovación, y el desarrollo empresarial, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes y de empresas asociadas con el servicio a los turistas.

### **Visión**

Ser la dependencia municipal que, de manera responsable, honrada, equitativa, eficaz, eficiente y comprometida, impulse la economía del municipio para alcanzar estándares de clase estatal y regional con el beneficio de la ciudadanía.

### **Objetivo**

Promoción turística que permita incentivar el desarrollo turístico en el municipio de Xiutetelco, Pue. A través del patrimonio tangible e intangible como principales elementos en la promoción y el apoyo a la organización de eventos, congresos y convenciones como actividad sustantiva del fomento y la difusión.

## Valores

- Respeto
- Honestidad
- Lealtad
- Humildad
- Amabilidad
- Trabajo en equipo

## Funciones

- Programar, conducir y coordinar la implementación de programas y acciones para incentivar la afluencia de turismo en el Municipio.
- Dar a conocer al ciudadano, los programas y proyectos turísticos del Municipio, desarrollados por la Unidades Administrativas del Instituto.
- Proporcionar información al turista, nacional o extranjero, mediante la entrega de materiales impresos o cualquier otra forma de difusión.
- Promover, eventos y actividades tendientes a incrementar de manera responsable, la afluencia turística en el Municipio.
- Establecer contacto permanente con el área de comunicación social y prensa del Ayuntamiento con el propósito de promover campañas y actividades encabezadas por el Instituto.
- Gestionar el apoyo ante Autoridades Federales, Estatales y Municipales para brindar facilidades a eventos que se lleven a cabo en el Municipio.
- Atender las solicitudes de recorridos turísticos dentro del Municipio.
- Coordinar la operación de los módulos de información turística, temporales y fijos